



MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 28 JUL. 2011
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

Ref.: Modifica por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Hospitalaria".

SANTIAGO, 28 JUN 2011

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El Decreto Supremo MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, en especial su artículo 19°.
- El Decreto Supremo MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, en especial el artículo 69°.
- El Decreto Supremo MOP N° 230 de fecha 11 de agosto de 2009, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Hospitalaria".
- Las Bases de Licitación del contrato, en especial su artículo 1.9.10.
- El Oficio Ord. N° 00447, de fecha 22 de diciembre de 2010, del Inspector Fiscal.
- La Carta N° 000328-MOP-10, de fecha 30 de diciembre de 2010, de Sociedad Concesionaria San José - Tecnocontrol S.A.
- La Carta N° 000348-MOP-10, de fecha 7 de febrero de 2011, de Sociedad Concesionaria San José - Tecnocontrol S.A.

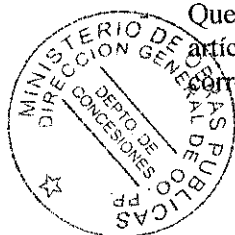


- La Carta N° 447-MOP-11, de fecha 9 de mayo de 2011, de Sociedad Concesionaria San José – Tecnocontrol S.A.
- La Carta N° 00470-MOP-11, de fecha 26 de mayo de 2011, de Sociedad Concesionaria San José – Tecnocontrol S.A.
- La Carta N° 0491-MOP-11, de fecha 20 de junio de 2011, de Sociedad Concesionaria San José – Tecnocontrol S.A.
- El Oficio Ord. N° 616, de fecha 21 de junio de 2011, del Inspector Fiscal.
- El Oficio Ord. N° 168, de fecha 28 de junio de 2011, del Jefe de la División de Construcción de Obras Concesionadas (S).
- El Oficio Ord. N° 2482, de fecha 28 de junio de 2011, del Coordinador de Concesiones de Obras Públicas.
- La Resolución N° 1.600 de 1998, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- Que los artículos 19° de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y 69° de su Reglamento, establecen que el Ministerio de Obras Públicas, desde que se perfeccione el contrato, podrá modificar, por razones de interés público, las características de las obras y servicios contratados.
- Que el artículo 69° N° 4 del Reglamento agrega que el Director General de Obras Públicas, con el Visto Bueno del Ministro de Obras Públicas y del Ministro de Hacienda, por razones de urgencia, podrá exigir la modificación de las obras y servicios desde el momento que lo estime conveniente, aunque esté pendiente la determinación sobre la indemnización.
- Que el artículo 1.9.3 de las Bases de Licitación señala que la fecha de inicio de la construcción de las obras se determinará una vez que el Ministerio de Salud, a través del Inspector Fiscal, haya entregado los terrenos correspondientes lo que, para el hospital de Maipú, debía ocurrir dentro del plazo de 30 días contado desde el inicio de la concesión, esto es, desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de adjudicación, hecho ocurrido el día 5 de noviembre de 2009.
- Que, conforme a lo indicado en los artículos 1.9.3 y 1.9.21 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria debía iniciar la construcción de las obras del hospital de La Florida en la fecha que el Ministerio de Salud, a través del Inspector Fiscal, hubiese entregado los terrenos correspondientes y los permisos de edificación y demolición, lo que debía ocurrir dentro del plazo de 30 días contado desde el inicio de la concesión.
- Que las Bases de Licitación, en su artículo 1.9.10, establecen que, para cada una de los Establecimientos Hospitalarios individualizados en el artículo 1.2.3 de las mismas, el Concesionario deberá emitir declaraciones de avance de la ejecución de las obras, dentro de los plazos que indica, contados desde la fecha de entrega de los terrenos respectivos y de acuerdo al procedimiento en él indicado.
- Que, por su parte, el artículo 1.9.12 de las Bases de Licitación, señala que la Sociedad Concesionaria dispondrá de un plazo máximo de 1095 días contados desde el inicio de la concesión para obtener la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras.
- Que, atendido el retraso en la entrega de los terrenos requeridos para la ejecución de las obras de los hospitales de Maipú y La Florida, mediante Resolución DGOP (Exenta) N° 2745, de fecha 13 de agosto de 2010, se aumentaron los plazos de construcción y de obtención de la Puesta en Servicio Provisoria de las obras en 59 y 60 días, respectivamente.

Que, producto de lo anterior, los plazos para efectuar las declaraciones de avance referidas en el artículo 1.9.10 de las Bases de Licitación y para la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras correspondían a los siguientes:



HOSPITAL DE MAIPÚ		
Entrega de Terrenos: 02/02/2010		
HITO	PLAZO (días)	FECHA DE CUMPLIMIENTO
15% de avance	318	17/12/2010
30% de avance	426	04/04/2011
50% de avance	570	26/08/2011
70% de avance	750	22/02/2012
PSP	1095	02/01/2013

HOSPITAL DE LA FLORIDA		
Entrega de Terrenos: 02/11/2010		
HITO	PLAZO (días)	FECHA DE CUMPLIMIENTO
15% de avance	228	18/06/2011
30% de avance	336	04/10/2011
50% de avance	480	25/02/2012
70% de avance	660	23/08/2012
PSP	1095	03/01/2013

- Que el Inspector Fiscal, mediante Oficio Ord. N° 00447 de fecha 22 de diciembre de 2010, le señaló a la Sociedad Concesionaria que la fecha máxima para el cumplimiento del hito contractual de 15% del Avance de la Obra Hospital de Maipú se había concretado el día 17 de diciembre de 2010 y que, a esa fecha, la Sociedad Concesionaria San José – Tecnocontrol S.A. no había presentado la correspondiente declaración de avance.
- Que la Sociedad Concesionaria, mediante Carta 000328-MOP-10, de fecha 30 de diciembre de 2010, y Carta 000348-MOP-10, de fecha 7 de febrero de 2011, planteó una propuesta de modificación de los plazos y partidas de hitos contractuales de los hospitales de Maipú y La Florida, respectivamente. En ambas cartas la Sociedad Concesionaria señaló que la aprobación de dicha solicitud "... no supondrá ninguna reclamación económica para la concesión, ni alteración de la fecha para la Puesta en servicio Provisoria de las Obra".
- Que la Sociedad Concesionaria, mediante Carta N° 447-MOP-11, de 9 de mayo de 2011, informó la imposibilidad de cumplir los hitos establecidos en las Bases de Licitación, debido a las dificultades que tuvieron para la aprobación del permiso de edificación por parte de la Municipalidad de Maipú, hecho que se produjo el día 17 de enero de 2011. En virtud de esto, la Sociedad Concesionaria propuso nuevas fechas para el cumplimiento de los hitos de avance del Hospital de Maipú, a saber:
 - Hito 1: 16-08-2011
 - Hito 2: 24-11-2011
 - Hito 3: 23-04-2012
 - Hito 4: 14-08-2012

Adicionalmente, la Sociedad Concesionaria hizo presente que "esta modificación en la tabla de hitos, no implica mayores costos ni tampoco una alteración del plazo para lograr la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de la Obra, mediante la cual también manifestamos que estos cambios no nos provocan perjuicio alguno y renunciamos a efectuar cualquier tipo de reclamación, con relación a esta materia, sea en contra del Ministerio de Obras Públicas, del Ministerio de Salud, o de cualquiera de los servicios o reparticiones dependientes de cualquiera de ellos".

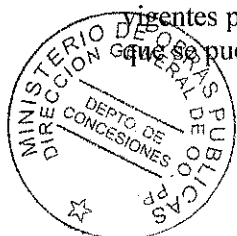
- Que la Sociedad Concesionaria, mediante Carta N° 00470-MOP-11, de 26 de mayo de 2011, señaló la imposibilidad de cumplir los hitos establecidos en las Bases de Licitación, debido a las dificultades que tuvieron para la aprobación del permiso de edificación por parte de la Municipalidad de La Florida, hecho que a esa fecha, todavía no ocurría. En virtud de esto, la Sociedad Concesionaria propuso nuevas fechas para el cumplimiento de los hitos de avance del Hospital de La Florida, a saber:



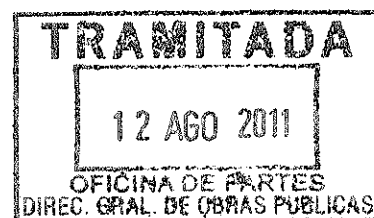
- Hito 1 – 15%: 09-09-2011
- Hito 1 – 30%: 19-12-2011
- Hito 1 – 50%: 28-04-2012
- Hito 1 – 70%: 14-08-2012

Adicionalmente, la Sociedad Concesionaria hizo presente que “esta modificación en la tabla de hitos, no implica mayores costos ni tampoco una alteración del plazo para lograr la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de la Obra, mediante la cual también manifestamos que estos cambios no nos provocan perjuicio alguno y renunciamos a efectuar cualquier tipo de reclamación, con relación a esta materia, sea en contra del Ministerio de Obras Públicas, del Ministerio de Salud, o de cualquiera de los servicios o reparticiones dependientes de cualquiera de ellos”.

- Que la Sociedad Concesionaria, mediante Carta N° 0491-MOP-11, de 20 de junio de 2011, reiteró su solicitud de adaptar los hitos contractuales así como las partidas que los componen. También señaló que ello no implicará reclamos por mayores costos. La Sociedad Concesionaria resume, además, los retrasos e impedimentos que ha tenido para iniciar las obras, tanto en el hospital de Maipú, como de La Florida, señalando que dichos imprevistos no se han podido superar dentro de los plazos contemplados en las Bases de Licitación. A modo ilustrativo, esgrime la Sociedad Concesionaria, el Permiso de Edificación del Hospital de Maipú se obtuvo el 17 de enero de 2011, en circunstancias que el hito del 15% de avance de dichas obras tenía plazo de cumplimiento el 17 de diciembre de 2010. De forma análoga, señala que el Permiso de Edificación del Hospital de La Florida fue otorgado con fecha 24 de mayo de 2011, en circunstancias que el hito del 15% de avance de dichas obras tenía plazo de cumplimiento el 18 de junio de 2011.
- Que, mediante Oficio Ord. N° 616, de fecha 21 de junio de 2011, dirigido a la Jefa de la División de Construcción de obras concesionada, el Inspector Fiscal:
 - 1) Informó los antecedentes generales, relativos a las normas, plazos de hitos, fechas de entregas de terreno y la cronología y documentos intercambiados entre la Inspección Fiscal y la Sociedad Concesionaria, que dan cuenta de la situación de hitos de avance y partidas que lo componen.
 - 2) Propuso una modificación a los hitos y estados de avance, , tanto para el Hospital de Maipú como para el Hospital de La Florida, manifestando su opinión favorable en orden a aprobar dicha modificación
 - 3) Informó la causa que explica el atraso.
 - 4) Indicó las razones de interés público que justifican la modificación propuesta, a saber i) no afectará en modo alguno la Puesta en Servicio Provisoria y Definitiva de ambos establecimientos hospitalarios; ii) permitirá un adecuado desarrollo de las obras, permitiendo que la Sociedad Concesionaria pueda orientar sus esfuerzos a la mejor ejecución de las obras; y iii) no generará consecuencias económicas desfavorables para ninguna de las partes del contrato de concesión.
 - 5) Respecto de los efectos económicos en el contrato, reiteró que, conforme a lo indicado por la Sociedad Concesionaria en sus cartas, no se generarán consecuencias económicas de ningún tipo.
 - 6) Finalmente, señaló que “... conforme al desarrollo de obras de estas características se considera adecuado proponer que, respecto de cada uno de los establecimientos hospitalarios, esta Inspección Fiscal pueda aprobar, previa solicitud de la sociedad concesionaria, la modificación de las partidas con la cual se dará cumplimiento a los hitos contemplados en el apartado II de la presente comunicación. Dicha solicitud deberá ser propuesta a esta Inspección Fiscal al menos 30 días antes de la fecha de cumplimiento del hito respectivo, sin que ello signifique modificación del porcentaje de avance ni de la fecha, contemplado para el hito correspondiente”.
- Que mediante Oficio Ord. N° 168, de fecha 28 de junio de 2011, el Jefe de la División de Construcción de Obras Concesionadas (S), recomendó al Coordinador de Concesiones de Obras Públicas solicitar al Director General de Obras Públicas tramitar la presente Resolución, atendidas las razones de interés público indicadas por el Inspector Fiscal en su Ord. N° 616. Asimismo, estimó pertinente que esta modificación se funde en razones de urgencia, atendidos los plazos vigentes para el cumplimiento de los hitos y la necesidad de adecuarlos a la realidad, de forma tal que se pueda contar con los establecimientos hospitalarios dentro de los plazos contractuales.



- Que el Coordinador de Concesiones de Obras Públicas, mediante Oficio Ord. N° 2482, de fecha 28 de junio de 2011, solicitó al Director General de Obras Públicas la tramitación de la presente Resolución, atendidas las razones de interés público y urgencia indicadas por el Inspector Fiscal en su Ord. N° 616 y por el Jefe de la División de Construcción de Obras Concesionadas (S), en su Ord. N° 168.
- Que por las razones de interés público y urgencia expresadas precedentemente, y teniendo en consideración que la tramitación de un Decreto Supremo sobre la materia implica tiempos superiores a los requeridos, se ha hecho necesaria la dictación del presente acto administrativo.



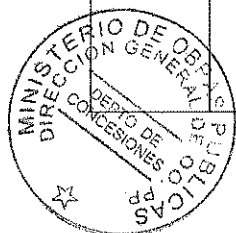
RESUELVO:

DGOP N° 2436 / (Exento)

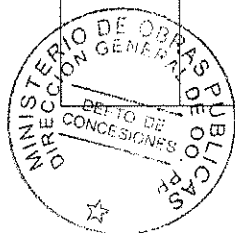
1. **MODIFÍCANSE**, por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada “Programa de Concesiones de Infraestructura Hospitalaria”, en el sentido que las declaraciones de avance de las obras del Hospital de Maipú, a que se refiere artículo 1.9.10 de las Bases de Licitación, se sujetarán a los siguientes plazos y partidas referenciales:

TABLA DE HITOS Y PARTIDAS REFERENCIALES – HOSPITAL DE MAIPÚ

HITO	% Avance HITO	Descripción de Partidas		% Avance Partidas	Fecha
1	15%	Pozos Profundos		100%	16-08-2011
		Trabajos Previos		100%	
		Movimiento de tierras		98%	
		Obra gruesa:			
			Cimentación	97%	
			Estructura:		
			Sótano -1	90%	
			Cielo 1	85%	
			Cielo 2	75%	
			Cielo 3	55%	
			Cielo 4	10%	
			Muros Hormigón	25%	
			Tabiquería	5%	
			Instalaciones		
	Instalación Sanitaria	5%			
	Instalación Eléctrica	5%			
2	30%	Obra gruesa:			24-11-2011
			Cimentación	100%	
			Estructura:		
			Sótano -1	100%	
			Cielo 1	100%	
			Cielo 2	100%	
			Cielo 3	100%	
			Cielo 4	75%	
			Cielo 5	45%	
			Cielo 6	5%	
	Muros Hormigón	80%			



HITO	% Avance HITO	Descripción de Partidas		% Avance Partidas	Fecha	
		Muro cortina		10%		
		Cubiertas, canales y aguas lluvias		30%		
		Tabiquería		30%		
		Terminaciones interiores:				
			Revestimientos	20%		
			Pavimentos y gradas	35%		
			Carpintería	25%		
		Instalaciones				
			Instalación Sanitaria	25%		
			Instalación Eléctrica	25%		
			Instalación Climatización	15%		
			Ins. Protección Contra Incendio	15%		
		3	50%	Obra gruesa:		
	Estructura:					
				Cielo 5	100%	
				Cielo 6	100%	
	Muros Hormigón				100%	
Muro cortina					45%	
Cubiertas, canales y aguas lluvias					60%	
Tabiquería					40%	
Terminaciones interiores:						
	Revestimientos				30%	
	Pavimentos y gradas				45%	
	Carpintería				35%	
Instalaciones						
	Instalación Sanitaria				45%	
	Instalación Eléctrica				35%	
	Instalación Climatización				30%	
	Instalación Gases Clínicos				10%	
	Transporte vertical				5%	
	Ins. Protección Contra Incendio				25%	
	Ins. Correo Neumático		5%			
4	70%	Muro cortina		100%	14-08-2012	
		Cubiertas, canales y aguas lluvias		100%		
		Tabiquería		95%		
		Terminaciones interiores:				
			Revestimientos	75%		
			Pavimentos y	85%		



HITO	% Avance HITO	Descripción de Partidas		% Avance Partidas	Fecha
			gradas		
			Carpintería	100%	
		Instalaciones			
			Instalación Sanitaria	75%	
			Instalación Eléctrica	80%	
			Instalación Climatización	75%	
			Instalación Gases Clínicos	65%	
			Transporte vertical	75%	
			Ins. Protección Contra Incendio	80%	
			Ins. Correo Neumático	70%	
			Ins. Residuos Sólidos	65%	
		Mobiliario y señalética		20%	
		Terminaciones exteriores		50%	

2. **MODIFÍCANSE**, por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Hospitalaria", en el sentido que las declaraciones de avance de las obras del Hospital de La Florida, a que se refiere artículo 1.9.10 de las Bases de Licitación, se sujetarán a los siguientes plazos y partidas referenciales:

TABLA DE HITOS Y PARTIDAS REFERENCIALES

HITO	% Avance HITO	Descripción de Partidas		% Avance Partidas	Fecha	
1	15%	Trabajos Previos		93%	09-09-2011	
		Movimiento de tierras		93%		
		Obra gruesa:				
			Cimentación	85%		
			Estructura:			
				Cielo-2		75%
				Cielo-1		65%
				Cielo 1 S/A		55%
				Cielo 2		45%
				Cielo 3		35%
				Cielo 4		25%
				Muro Cortina		1%
				Cubiertas, canales y aguas lluvias		1%
				Terminaciones interiores:		
				Revestimientos		
				Pavimentos y gradas		5%
				Carpintería		
		Instalaciones				
			Instalación PCI	5%		

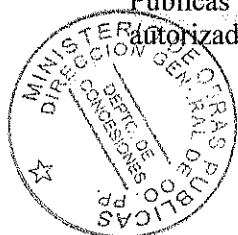


HITO	% Avance HITO	Descripción de Partidas		% Avance Partidas	Fecha	
			Instalación Sanitaria	5%		
			Instalación Eléctrica	5%		
2	30%	Obra gruesa:				
			Cimentación	100%		
			Estructura:			
				Cielo-2	100%	
				Cielo-1	100%	
				Cielo 1 S/A	100%	
				Cielo 2	100%	
				Cielo 3	100%	
				Cielo 4	85%	
				Cubiertas, canales y aguas lluvias	27%	
				Tabiquería	10%	
				Terminaciones interiores:		
					Pavimentos y gradas	15%
					Carpintería	5%
				Instalaciones		
					Instalación Sanitaria	25%
					Instalación Eléctrica	15%
			Instalación Climatización	7%		
			Ins. Protección Contra Incendio	35%		
3	50%	Obra gruesa:				
			Estructura:			
				Cielo 4	100%	
			Muro cortina		35%	
			Cubiertas, canales y aguas lluvias		100%	
			Tabiquería		68%	
			Terminaciones interiores:			
				Revestimientos	15%	
				Pavimentos y gradas	48%	
				Carpintería	25%	
				Instalaciones		
					Instalación Sanitaria	30%
					Instalación Eléctrica	41%
					Instalación Climatización	32%
					Instalación Gases Clínicos	10%
			Transporte vertical	15%		
			Ins. Protección Contra Incendio	45%		
			Ins. Correo Neumático	10%		
	70%	Muro cortina		75%	14-08-2012	
		Cubiertas, canales y		100%		



HITO	% Avance HITO	Descripción de Partidas		% Avance Partidas	Fecha
		aguas lluvias			
		Tabiquería		80%	
		Terminaciones interiores:			
			Revestimientos	60%	
			Pavimentos y gradas	85%	
			Carpintería	70%	
		Instalaciones			
			Instalación Sanitaria	60%	
			Instalación Eléctrica	62%	
			Instalación Climatización	60%	
			Instalación Gases Clínicos	50%	
			Transporte vertical	50%	
			Ins. Protección Contra Incendio	70%	
			Ins. Correo Neumático	60%	
			Ins. Residuos Sólidos	50%	
		Mobiliario y señalética		0%	
		Terminaciones exteriores		0%	


- ESTABLÉCESE** que para cada uno de los establecimientos hospitalarios, el Inspección Fiscal podrá aprobar, previa solicitud de la Sociedad Concesionaria, la modificación de las partidas con la cual se dará cumplimiento a los hitos contemplados en los resueltos N° 1 y N° 2 precedentes. Dicha solicitud deberá ser formulada por la Sociedad Concesionaria al Inspector Fiscal, con al menos 30 días de anticipación a la fecha de cumplimiento del hito respectivo, sin que ello signifique modificación del porcentaje de avance ni del plazo establecido.
- DÉJASE CONSTANCIA** que, conforme a lo indicado por la Sociedad Concesionaria en sus cartas N° 000328-MOP-10, de fecha 30 de diciembre de 2010; N° 000348-MOP-10, de fecha 7 de febrero de 2011; N° 447-MOP-11, de fecha 9 de mayo de 2011; y N° 00470-MOP-11, de 26 de mayo de 2011; las modificaciones que da cuenta la presente Resolución no implican mayores costos ni provocan perjuicio alguno para la Sociedad Concesionaria, quien renunció a efectuar cualquier tipo de reclamación con relación a esta materia, sea en contra del Ministerio de Obras Públicas, del Ministerio de Salud o de cualquiera de los servicios o reparticiones dependientes de cualquiera de ellos.
- ESTABLÉCESE** que las modificaciones de que da cuenta la presente Resolución se efectúan sin perjuicio de las multas que procedan con relación a los hitos contractuales vigentes.
- ESTABLÉCESE** que las modificaciones de que da cuenta la presente Resolución, no modifican ningún otro plazo ni obligación del contrato de concesión.
- DENTRO DEL PLAZO** de 10 días hábiles, luego de notificada, mediante anotación en el Libro de Obras, la total tramitación de la presente Resolución, tres transcripciones de la misma serán suscritas ante notario por Sociedad Concesionaria San José – Tecnocontrol S.A., en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo notario uno de sus ejemplares. Dentro de los 5 días hábiles siguientes, dos de las transcripciones debidamente suscritas deberán entregarse, una en la Oficina de Partes de la Dirección General de Obras Públicas y otra en la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, ambas con una copia autorizada de la protocolización efectuada.



8. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a Sociedad Concesionaria San José – Tecnocontrol S.A., a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División de Construcción de Obras Concesionadas, al Inspector Fiscal y demás servicios que corresponda.


ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


JORGE ALÉ YARAD
Ingeniero Civil Industrial
Director General de Obras Públicas


Vº Bº Sr. Ministro de Obras Públicas
HERNAN DE SOLIMNAC TAPIER
Ministro de Obras Públicas


REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
Vº Bº Sr. Ministro de Hacienda
MINISTERIO DE HACIENDA




Luis Varela Zabella
Ing. Civil
Depto. Fiscalización de Contratos
DGOP

INUTILIZADO



**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
NUEVA RECEPCION**

Con Oficio N°

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC DTO: _____

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION GENERAL DE O.P.P.
28 JUN 2011
 OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

[Signature]
CRISTIAN MELERO ABAROA
 Jefe División Jurídica
 División de Concesiones
 de Obras Públicas

[Signature]
JAVIER VILLANUEVA G.
 Jefe División de Construcción
 de Obras Concesionadas(S)
 COORDINACION DE CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS

[Signature]
JAIME PETAMAL PINTO
 Coordinador de Concesiones
 de Obras Públicas

[Signature]
Maximiliano Wild K.
 Asesor Jurídico
 MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS